INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 08/2013

"Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes (Radioterapia) para los asegurados del IPS"

Anexo 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 277/2013

MECOMPA S.A.

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 277/13

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Octubre.- del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **MECOMPA S.A.**, con RUC N° 80004221-2, domiciliada en la calle Mcal. López N° 2955 (Asùnción – Paraguay), representada por el **Señor Hugo CODAS THOMPSON BENZA**, con Cédula de Identidad N° 218.310, convienen la Adenda del Contrato N° 277/13 suscripto el 18 de junio del 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 044-014/13 de fecha 06 de junio de 2.013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/13 **"Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes (Radioterapia) para los asegurados del IPS",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 082-010/13 de fecha 03 de octubre de 2013, el Consejo de Administración resolvió de conformidad al Art. 1°) **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda al Contrato N° 277/13 suscripto con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA S.A. - MECOMPA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/13 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO RADIANTES, (RADIOTERAPIA) PARA LOS ASEGURADOS DEL EL IPS", modificando el monto en letras adjudicado en el Lote 2 "Radioterapia Adyuvante con Acelerador Lineal", quedando establecida de la siguiente manera:

LOTE 2- RADIOTERAPIA ADYUVANTE CON ACELERADOR LINEAL

ITEM	Código de Catologo	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario c/IVA	Total Cantidad Maxima c/IVA
1	85111602-001	RADIOTERAPIA ADYUVANTE CON ACELERADOR LINEAL -Servicio de radioterapia: Irradiación de pelvis, con boost s/ lecho prostático, Servicio de radioterapia: Irradiación de lecho tumoral y edema perilesional (SNC) y otras patologías	Unidad	Evento	3900	6733	131500	885.389.500
								885.389.500

Monto Total Adjudicado Lote 2: Guaranies ochocientos ochenta y cinco millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos.- IVA Incluido.-

SEGUNDA: ADMINISTRADOR DE LA ADENDA. La Administración de la Adenda estará a cargo de: Dirección Medica Hospital Central, a través del Servicio de Oncología.-

MECOMPA S.A.
Mcal. López 2955 Tel. 600 624
Asunción - Paraguay

HUGO ROYG ARANI
Presidente
Instituto de Previsión Social

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Caceres
Jefa del Servicio de Oncología Clínica
Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Miriam Rafaela Caballero
Doctora Medica H.C.
Reg. N° 2463

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 277/13

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

MECOMPA S.A.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión S

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MECOMPA S.A.
Mcal. López 2955-Tel. 600 624
Asunción - Paraguay

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Servicio de Oncología Clínica
Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Miriam Rafaela Cano
Directora Médica H.C.
Reg. Prof. N° 2463